



ENTIDAD: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala.
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
TIPO DE PROCESO: Propuesta de Rediseño del Trámite

1	NOMBRE DEL TRÁMITE Renovación de Licencia de Registro Nacional de Técnico Frigorista Empírico
2	MARCO LEGAL <ol style="list-style-type: none">1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No.137-2016 y sus reformas.2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021.3. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87.4. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
3	REQUISITOS DEL TRÁMITE <ol style="list-style-type: none">1. Formulario.2. Fotocopia del diploma de buenas prácticas ambientales y buenas prácticas de refrigeración sobre actualización de módulos didácticos con un mínimo de 30 horas, emitido por entidad capacitadora autorizada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.3. Fotocopia del documento personal de identificación (DPI). <p>En caso de renovación de licencia, la misma será válida únicamente si el diploma de buenas prácticas ambientales y buenas prácticas de refrigeración sobre módulos didácticos con un mínimo 30 horas, esté emitido por la entidad capacitadora autorizada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a partir del año 2017 en adelante.</p>
4	PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB <ol style="list-style-type: none">1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.4. El Asesor Técnico del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión.5. El Encargado del Convenio o Asesor Ambiental correspondiente del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión. En el caso de rechazar la



gestión se emite opinión no favorable y el proceso se da por finalizado, si se aprueba la gestión se emite opinión favorable.

6. El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia de Registro Nacional de Técnico Frigorista Empírico en su bandeja de entrada para revisión y firma electrónica avanzada.
7. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Registro Nacional de Técnico Frigorista Empírico, para su descarga e impresión.
8. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.